



Comité Asesor Gubernamental

Praga, 28 de junio de 2012

Comunicado del GAC – Praga, República Checa

I. Introducción

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se reunió en Praga durante la semana del 23 al 28 de junio 2012. La reunión contó con la participación de cincuenta miembros del GAC y seis observadores. El GAC agradece especialmente el apoyo brindado por el anfitrión local, CZ.NIC.

II. Asuntos Internos

1. El GAC le da la bienvenida a Vietnam en calidad de miembro.
2. El GAC le da la bienvenida a la Comisión de la Unión Africana en calidad de miembro.
3. El GAC le da la bienvenida a la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN), la Oficina Internacional del Trabajo, la Corte Penal Internacional, la Agencia Europea del Espacio, y la Unión Europea de Radiodifusión en calidad de observadores.

III. Temas Tratados y Actividades de las Distintas Unidades Constitutivas

1. GAC/Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO)

El GAC se reunió con la GNSO y debatió los impactos esperados sobre las unidades constitutivas de la GNSO a causa del lanzamiento del programa de nuevos gTLD, y la posibilidad del ingreso de nuevos participantes al proceso de múltiples partes interesadas o del cambio en las unidades constitutivas. Asimismo, el GAC recibió una actualización de la revisión del programa de nuevos gTLD llevada a cabo por el Grupo

de Trabajo sobre Confianza, Elección y Competencia del Consumidor; y la metodología subyacente a las cuarenta y cinco categorías de métricas diferentes relativas a la confianza, elección y competencia del consumidor.

El GAC y la GNSO también llevaron a cabo un debate sobre la decisión adoptada por la Junta Directiva de la ICANN de rechazar las recomendaciones del Consejo de la GNSO tendientes a la protección de los nombres del Comité Olímpico Internacional y la Cruz/Media Luna Roja, y acordaron que se necesita una mayor claridad sobre el estatus de la labor realizada sobre este tema.

2. Grupo de Trabajo del GAC y la Junta Directiva para la Implementación de las Recomendaciones sobre Responsabilidad y Transparencia (BGRI-WG)

El Grupo de Trabajo del GAC y la Junta Directiva para la Implementación de las Recomendaciones se reunió para debatir un mayor desarrollo de las recomendaciones presentadas al GAC por el Equipo de Revisión de Responsabilidad y Transparencia (recomendaciones 9-14). El BGRI-WG acordó lanzar el registro en línea de asesoramiento del GAC [[online register of GAC advice](#)] y está dispuesto a dar los próximos pasos para la utilización de esta importante herramienta como mecanismo de seguimiento del asesoramiento brindado por el GAC a la Junta Directiva, y de las solicitudes de asesoramiento presentadas por la Junta Directiva ante el GAC.

El BGRI-WG también debatió las diferencias entre los PDPs de la GNSO y la ccNSO, en cuanto a si deben procurar proactivamente los aportes del GAC sobre cuestiones de políticas y sobre la manera en que dichos aportes están siendo considerados o abordados. El BGRI-WG acordó que debería iniciarse una labor adicional, incluyendo tareas de difusión orientadas a otras organizaciones auxiliares (SOs), a los efectos de identificar mejores maneras de considerar los aportes del GAC en una instancia temprana del PDP, y señaló que la Junta Directiva es responsable de informar al GAC sobre temas que puedan afectar cuestiones de políticas públicas. Durante la reunión celebrada en Praga, la Junta Directiva y el GAC avanzaron respecto de la recomendación 13, incrementando las interacciones presenciales con la Junta Directiva, y permitiendo intercambios adicionales y más focalizados durante las dos sesiones con la Junta Directiva de la ICANN.

3. GAC/Equipo Revisor de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR-RT)

El GAC recibió una actualización del SSR-RT sobre el informe final del equipo revisor, dedicado al desempeño de la ICANN en pos de preservar y mejorar la estabilidad, seguridad y flexibilidad del Sistema de Nombres de Dominio. El GAC respalda plenamente todas las recomendaciones del equipo revisor.

El GAC notó que, en consonancia con otras deliberaciones en curso dentro de la comunidad, en el informe se menciona la importancia del área de Cumplimiento Contractual, además de las tareas de difusión y alcance hacia la comunidad.

4. Sesión Informativa sobre el Mercado de Nombres de Dominio

El GAC participó en una sesión informativa a cargo de la ICANN, los registradores y los registros sobre los entornos de registro para ccTLD y gTLD, y sobre el ciclo de vida de un nombre de gTLD (como se lo registra, como funciona, y cuales son las acciones implementadas con posterioridad al vencimiento de un nombre de dominio).

Asimismo, el GAC recibió una breve explicación del mercado de los gTLD por parte de los registradores; la explicación incluyó varios modelos de negocios para la industria de nombres de dominio. El personal también dio una presentación sobre un posible panorama del mercado a partir de la introducción de los nuevos gTLDs. Asimismo, se planteó la preocupación derivada de la desigualdad en la distribución geográfica de los registradores acreditados por la ICANN, sobre todo en Latinoamérica y África.

El GAC expresó su especial interés en el rol de la ICANN en este mercado.

5. Presentación a cargo de las Organizaciones Intergubernamentales (OIGs)

La OCDE dio una presentación en nombre de 38 OIGs sobre protecciones en el programa de nuevos gTLD. El GAC recibió con beneplácito la presentación realizada por el Director de Asuntos Legales de la OCDE en representación de 38 organizaciones intergubernamentales (OIGs). Se informó al GAC que las OIGs son organizaciones regidas por tratados y reconocidas por el derecho internacional; asimismo, sus nombres y los acrónimos que las representan están protegidos de conformidad con el Artículo 6 de la Convención de París, como también lo están dentro de múltiples jurisdicciones nacionales.

Consciente del asesoramiento que previamente presentó a la Junta Directiva sobre la protección de nombres y acrónimos de organizaciones internacionales - protegidas a nivel internacional mediante tratados, como así también por leyes nacionales en múltiples jurisdicciones – como la Cruz/Media Luna Roja y el Comité Olímpico Internacional, y al reconocer la importancia de garantizar un tratamiento equitativo a las organizaciones internacionales que califiquen según el mismo criterio, el GAC está considerando con sumo cuidado esta cuestión, con el objetivo de brindar mayor asesoramiento a la Junta Directiva en el momento adecuado para su consideración por parte de la GNSO, lo cual se espera para el mes de julio.

6. GAC/Comité Asesor At-Large (ALAC)

El GAC celebró una reunión con el ALAC para analizar el plan del ALAC para la presentación de objeciones a los nuevos gTLD, y recibió una presentación sobre dichos procesos; asimismo, se debatió la manera en que el GAC y el ALAC pueden trabajar en forma conjunta para estudiar la demanda derivada del impacto que el lanzamiento del programa de gTLD pueda tener sobre los usuarios de Internet; el ALAC realizó una sesión informativa sobre su propuesta de crear una academia del ALAC para la creación de capacidades dentro y fuera de la ICANN.

7. Sesión Informativa sobre Variantes de IDN

El equipo de Variantes de IDN informó al GAC sobre su labor; el GAC agradece al equipo de Variantes de IDN por la información brindada.

8. GAC/Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)

El GAC se reunió con el SSAC para analizar su labor con los organismos encargados del cumplimiento de la ley, como también las implicancias en materia de seguridad y estabilidad derivadas del procesamiento en lotes dentro del programa de nuevos gTLD.

9. GAC/Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)

El GAC se reunió con la ccNSO y recibió una actualización sobre el Grupo de Trabajo para el Marco de Interpretación, el Grupo de Estudio de Nombres de Países, y el Grupo de Trabajo de la ccNSO sobre Planeamiento Estratégico y Operativo. El GAC comparte la preocupación expresada por la ccNSO debido a que no se incluirá el informe del Grupo sobre el Área de Gastos en el presupuesto, lo cual tiene graves consecuencias para la plena y adecuada responsabilidad y transparencia presupuestaria.

10. GAC/Organización de Apoyo para Direcciones (ASO)/Organización de Recursos Numéricos (NRO)

El GAC recibió una presentación sobre *Recurso de Infraestructura de Clave Pública (RPKI)*.

El GAC agradece especialmente a la ASO/NRO, a la GNSO, al SSR-RT, a la Junta Directiva de la ICANN, a los Registros y Registradores, al ALAC, al Equipo de Variantes de IDN, al SSAC, a la ccNSO, a la OCDE, y a todos los integrantes de la comunidad de la ICANN que han contribuido al diálogo con el GAC en Praga.

IV. Asesoramiento del GAC a la Junta Directiva¹

1. IDN ccTLDs

En principio, el GAC considera que introducir los IDN ccTLDs con celeridad es en pos del interés público global. El GAC nota que se adoptó un enfoque conservador con respecto a las solicitudes de IDN de dos caracteres. El GAC considera que las decisiones probablemente fueron demasiado conservadoras; en efecto, se aplicó una prueba de confusión mucho más estricta entre códigos de escritura latinos y no latinos que cuando se realiza una comparación entre códigos de escritura latinos. Debería adoptarse un enfoque práctico que permita considerar el nivel de confusión de manera pragmática según cada caso, **siguiendo criterios documentados públicamente.**

El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva:

- Cuando se adopten decisiones sobre este tema, debe haber transparencia en el proceso y, junto con las decisiones contrarias al lanzamiento de una cadena de caracteres, se deberán presentar fundamentos detallados.
- El GAC enviará consideraciones adicionales a la Junta Directiva sobre la metodología a implementar cuando se evalúen los IDNs de dos caracteres.
- Los IDNs recientemente rechazados, especialmente los nominados por autoridades públicas o nacionales, deben ser reconsiderados **con urgencia** en vista de las consideraciones anteriores.
- Sin perjuicio del punto anterior, y a los efectos de transparencia y responsabilidad, el GAC recomienda que la Junta Directiva instaure un mecanismo de apelaciones que permita impugnar las decisiones sobre la confusión de los IDN ccTLDs propuestos.

2. El Rol de la ICANN como Organización Auto-Regulada en la Industria

- a. El GAC entiende que el rol de la ICANN comprende lo siguiente:
 - i. Supervisar la industria global del DNS, y acreditar a las organizaciones que participan en dicha industria.
 - ii. Establecer relaciones con participantes específicos de la industria mediante contratos.
 - iii. Supervisar y hacer efectivo el cumplimiento de dichos contratos.

¹ Para un registro del historial y progreso del asesoramiento del GAC a la Junta Directiva, visite el Registro en Línea del Asesoramiento del GAC: <https://gacweb.icann.org/display/GACADV/GAC+Register+of+Advice>

- b. El GAC recibe con beneplácito la sesión informativa sobre el rol de la ICANN en la supervisión de la industria global del DNS, y espera participar en futuras deliberaciones enfocadas en este tema.

El GAC solicita que la Junta Directiva presente **información por escrito** que explique lo siguiente:

- Los principios generales y mecanismos particulares utilizados por la ICANN al supervisar la industria global del DNS, incluyendo detalles de cada uno de los mecanismos de auto-regulación que la ICANN haya desarrollado para desempeñar este rol (contratos, código de conducta, etc.).
- ¿Por qué la ICANN ha optado por acreditar y contratar en forma directa a determinados participantes de la industria (por ejemplo, registros y registradores) y no a otros (por ejemplo, revendedores)?
- ¿Cómo resolvería la ICANN una situación en la cual se detectara que un revendedor infringe una política u obligación contractual de la ICANN? ¿Cómo se abordaría un incumplimiento en materia de privacidad/representación? Sería útil que estas situaciones hipotéticas reflejaran procedimientos documentados, obligaciones contractuales, y medidas para derivar cuestiones a una instancia superior.

3. El rol de la ICANN en el Desarrollo de Contratos

- a. El GAC recibe con beneplácito la publicación por parte de la ICANN de la versión preliminar del nuevo Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Aparentemente, esta versión preliminar contiene muchos cambios a partir del RAA actual, y claramente incorpora muchas de las recomendaciones del GAC y los organismos encargados del cumplimiento de la ley (LEA).
- b. Continúan pendientes varias cuestiones relativas a privacidad y protección de datos, y a la responsabilidad de los revendedores. Tal como se debatió en la reunión pública con la Junta Directiva, el GAC está dispuesto a prestar su colaboración en estas deliberaciones. El GAC alienta a la Junta Directiva a presentarle preguntas por escrito sobre cuestiones de privacidad y retención de datos para facilitar una respuesta temprana del GAC.
- c. El GAC hace hincapié en la necesidad de que todos los contratos de la ICANN deben ser claros, sin ambigüedades, y exigibles; asimismo, el GAC recibe con beneplácito los esfuerzos de la ICANN para mejorar sus herramientas de cumplimiento y rescisión contractual como parte del proceso de negociación del RAA. Los plazos de este trabajo son sumamente importantes.

El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva:

- Este trabajo debe finalizarse con carácter prioritario, y
- Todas las enmiendas y todos los procedimientos deben estar implementados con antelación a la delegación de cualquier nuevo gTLD.

El GAC reitera su interés y disponibilidad para cooperar con la resolución de estos temas.

4. El Rol de la ICANN en Materia de Supervisión y Cumplimiento Contractual

- a. Durante la reunión llevada a cabo en San José, el GAC solicitó a la Junta Directiva una actualización del estado de las recomendaciones LEA/GAC relativas a la averiguación de antecedentes por parte de la ICANN, y agradecería una respuesta.
- b. Una efectiva función de supervisión de la industria y cumplimiento contractual cobrará mayor importancia con la futura introducción de los nuevos gTLDs, y con el incremento de los contratos que la ICANN tendrá que supervisar. Junto a la posibilidad de nuevos ingresantes a la industria, será importante que la ICANN garantice que sus políticas y procesos de cumplimiento son claros, de carácter público y de cumplimiento constante.
- c. El GAC suministró ejemplos a la Junta Directiva de organizaciones que separaron sus responsabilidades regulatorias y operativas (ver Anexo 1). Tal como se aconsejó en la reunión llevada a cabo en San José, el GAC considera que un enfoque basado en principios para estructurar las actividades de cumplimiento de la ICANN serviría de respaldo a una sólida función de supervisión y cumplimiento.

El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva:

- Finalizar las mejoras a sus funciones de cumplimiento y supervisión de la industria, antes del lanzamiento de los nuevos gTLDs.

5. Equipo Revisor de WHOIS

- a. El GAC recibe con beneplácito el informe final del Equipo Revisor de WHOIS, y señala que existe una serie de temas en común identificados en las recomendaciones del Equipo Revisor de WHOIS, en las recomendaciones LEA/GAC, y en el asesoramiento del GAC relativo a las funciones de supervisión de la industria y cumplimiento de la ICANN.
- b. El GAC respalda las recomendaciones del Equipo Revisor de WHOIS, y realizará un cuidadoso monitoreo de la respuesta de la Junta Directiva y sus posteriores actividades de implementación.

El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva:

- Tener en cuenta las recomendaciones del Equipo Revisor de WHOIS como parte del proceso de modificación del actual RAA.

6. Escalamiento de la Zona Raíz

- a. El GAC recibe con beneplácito la versión borrador del Informe sobre el Impacto sobre las Operaciones y el Aprovisionamiento del Servidor Raíz debido a los Nuevos gTLDs, e intercambió puntos de vista iniciales con la Junta Directiva sobre el informe. El GAC expresó su preocupación debido a que aún no han sido definidos el proceso y los procedimientos de toma de decisiones - incluyendo métricas unificadas, mecanismos y cadena de mando - para ralentizar, detener y ajustar el ritmo de las inserciones de las cadenas de caracteres de TLD en la raíz en el caso de que se detecten anomalías en el sistema raíz.
- b. Asimismo, el GAC espera la publicación de datos más abarcativos para su revisión externa según lo planeado.

El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva:

- Ocuparse de este tema con la suficiente antelación a la delegación de nuevos gTLDs.

7. Información Financiera y Presupuestaria

- a. El GAC considera que la transparencia y la responsabilidad en materia de presupuesto financiero, y la asignación de recursos entre las diferentes unidades constitutivas de la ICANN, como también dentro de ellas, son de fundamental importancia.

El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva:

- Suministrar, con carácter urgente, herramientas para informar la asignación y distribución de recursos financieros entre las unidades constitutivas de la ICANN, y también dentro de ellas, a los efectos de garantizar transparencia y responsabilidad en asuntos financieros.

8. Ética y Conflictos de Interés

- a. El GAC recibe con beneplácito la labor en curso sobre ética y conflictos de interés.

El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva:

- Actuar con urgencia y adoptar todas las medidas necesarias para implementar una política efectiva en materia de ética y conflictos de interés,

para fortalecer el marco de gobernanza de la ICANN, tanto en el contexto del proceso de los nuevos gTLD como en todas las demás áreas de su actividad.

9. Nuevos gTLDs

Además del asesoramiento brindado previamente a la Junta Directiva el 17 de junio de 2012:

El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva:

- Analizar y planificar acciones para la próxima ronda a los efectos de garantizar que no se repita la baja proporción de solicitudes provenientes de países en desarrollo.
- Aún hay una importante labor por realizar para completar el funcionamiento del Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales. Por lo tanto, el GAC solicita recibir un informe de estado para su consideración, con una antelación mínima de dos semanas previas a la reunión de Toronto.
- Solicita una mayor aclaración del estado de su solicitud pendiente, en la cual pedia mejoras en la protección de los nombres del Comité Olímpico Internacional y la Cruz/Media Luna Roja en el nivel superior y en el segundo nivel, en vista del rechazo por parte de la Junta Directiva de las recomendaciones de la GNSO que apuntaban a ajustar las mejoras de dicha protección en el nivel superior en abril de 2012.

V. Próxima Reunión

El GAC se reunirá nuevamente durante la reunión No. 45 de la ICANN a realizarse en Toronto, Canadá.

Durante la reunión No. 45 de la ICANN en Toronto, se llevará a cabo una reunión de alto nivel del GAC.

ANEXO I

ASX

Un ejemplo de una organización australiana que separó sus responsabilidades de cumplimiento de sus responsabilidades operativas es el Grupo ASX, el cual resulta de la fusión entre la Bolsa de Valores de Australia y la Bolsa de Futuros de Sídney.

Al igual que la ICANN, el Grupo ASX es responsable de regular la industria de la cual obtiene financiamiento. El Grupo ASX desempeña esta tarea mediante su subsidiaria, ASX Compliance PTY LTD, la cual es responsable del monitoreo de las normas operativas de ASX y su efectivo cumplimiento. ASX Compliance es 100% propiedad del Grupo ASX, pero tiene una Junta Directiva independiente de la Junta de las demás entidades del Grupo ASX. Para mayor información sobre ASX Compliance, consultar: www.asxgroup.com.au/asx-compliance.htm

Ofcom

Ofcom es la autoridad regulatoria y de competencia de la industria de las comunicaciones del Reino Unido. Es independiente del gobierno y del desarrollo de políticas. Ofcom tiene una serie de roles y obligaciones relativas a la identificación de conductas ilegales, anti-competitivas, o en detrimento de los intereses de los consumidores; como también relativas a las respuestas a las conductas identificadas.

Desde la creación de Ofcom en 2003, la labor de cumplimiento y exigibilidad de la organización se ha desarrollado significativamente y ahora está en manos de dos equipos: el Equipo de Investigaciones Grupales en Materia de Competencia, y el Equipo de Protección al Consumidor, los cuales se encargan del incumplimiento de normas regulatorias o leyes pertinentes.

Las facultades de Ofcom, los procesos para llevar a cabo investigaciones del cumplimiento de las normas regulatorias, las cuestiones relativas a la protección del consumidor, las cuestiones relativas a la competencia, y los conflictos por temas regulatorios, se describen en el sitio web de la organización:

<http://stakeholders.ofcom.org.uk/enforcement/competition-bulletins/complaints-disputes/>